

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/12203		1	2 - 2
3	Propuesta modificación contrato campamentos.pdf	5484950_20180806_132033.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 48/2018-TRANSF.MISMA ÁREA DEPORTES. MODIF.CONTRATO CAMPAMENTOS VERANO	5485196_20180806_132033.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.MC 48/2018-TRANSF.MISMA ÁREA DEPORTES. MODIF.CONTRATO CAMPAMENTOS VERANO	5485194_20180806_132033.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO APROBACIÓN MC 48/2018-TRANSF.MISMA ÁREA DEPORTES. MODIF.CONTRATO CAMPAMENTOS VERANO	5485192_20180806_132033.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/12203

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 06-08-2018 13:20:33)

ASUNTO: MODIFICACIÓN CRÉDITO TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO (MC 48/2018) PARA INCREMENTAR IMPORTE CONSIGNADO CONTRATO CAMPAMENTOS DE VERANO 2018

Resguardo del documento: Propuesta modificación contrato campamentos.pdf

SHA1: 8183CD4B0B5A1A80F1347AFC04F186A94CCFE391

CSV: 4B046A5D7546520149F4 Fecha de inserción : 24-07-2018 09:01:08

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 48/2018-TRANSF.MISMA ÁREA DEPORTES. MODIF.CONTRATO CAMPAMENTOS VERANO

SHA1: 004B4888423F23AE16CB9EF557F4237DB362AEB9

CSV: 2E619BD348092623B249 Fecha de inserción : 03-08-2018 09:07:22

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.MC 48/2018-TRANSF.MISMA ÁREA DEPORTES. MODIF.CONTRATO CAMPAMENTOS VERANO

SHA1: 58E1266F891CFA1FE755E8733EDA73128A0CC2FE

CSV: 53D777E9023F6D2B2E1E Fecha de inserción : 03-08-2018 09:09:24

Resguardo del documento: DECRETO APROBACIÓN MC 48/2018-TRANSF.MISMA ÁREA DEPORTES. MODIF.CONTRATO CAMPAMENTOS VERANO

SHA1: ABD36388BFA37962BE19BD258ACB2848B6279EC8

CSV: 398C4325F191A8F7F2C3 Fecha de inserción : 03-08-2018 09:09:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

SECRETARÍA
Interior

Ref: FLD/mab
Asunto: Propuesta modificación contrato campamentos de verano
Exp. Gex: 11764/2018

En relación al contrato suscrito por el Ayuntamiento de Montilla con la empresa JKLI Servicios Integrales (Juan Carlos Repiso Hidalgo) para la prestación del Servicio de "Campamentos de Verano", se informa de lo siguiente:

1.- La duración inicial del contrato es de una anualidad en el periodo comprendido entre el 20 de Junio y 12 de Agosto de 2017, prorrogable una anualidad más con el objeto de atender los campamentos de verano del ejercicio 2018, opción esta acordada y requerida por ambas partes.

2.- Entre las mejoras ofertadas por el adjudicatario se incluía la realización de 200 horas adicionales por anualidad del contrato sin coste para el ayuntamiento, consensuándose entre las partes que el uso de las mismas se destinaría, en un alto porcentaje y entre otras necesidades, a cubrir la atención por parte de monitor especializado de los niños y niñas con necesidades educativas especiales, inscritos en los campamentos.

Debido a que el número de inscritos de esta tipología superó las previsiones iniciales, y no se encontraba limitado en el contrato ni en el programa de actividades ofertado, se hizo necesario para atender el servicio comprometido, utilizar un total de 294,5 horas de mejora, por lo que para el ejercicio 2018 solo quedaban disponibles para atender las necesidades expuestas un total de 105,5 horas adicionales.

3.- Estas circunstancias expuestas, vuelven a estar presentes en el ejercicio 2018 y una vez establecidas las necesidades y realizadas las oportunas previsiones y ajustes presupuestarios para el mismo, se ha establecido que el número de horas máximo a realizar al margen de las 1.365 horas establecidas en el contrato es de 230,5. Como se ha indicado en el punto anterior se dispone para este ejercicio de 105,5 horas adicionales, por lo que se hace necesario, para poder atender el servicio de los campamentos de verano en las condiciones ofertadas y publicitadas a los usuarios/as, sufragar el coste de esas **125 horas** (230,5 - 105,5) horas previstas, y dado que el precio hora estipulado en el contrato es de 18 € (IVA no incluido), ascendería a la cantidad de **2.722,5 €** (2.250 €+ 21% de IVA).

Todo lo expuesto anteriormente nos lleva a realizar esta propuesta de modificación del contrato, aumentando el importe consignado del mismo que pasaría de 29.729,70 € (IVA incluido) a **32.452,2 €** (IVA incluido). Como se ha señalado anteriormente, este importe es una previsión máxima, quedando pendiente la determinación del importe exacto, de la liquidación final del contrato.

Del mismo modo y a los efectos de disponer el crédito necesario para realizar la ampliación del contrato, se propone se realice la oportuna transferencia de crédito de la siguiente partida:

40-342.22199 TRATAMIENTOS AGUAS PISCINA DEPORTES

Fdo. Francisco Lucena Domínguez
Teniente Alcalde Área Bienestar Social
(Fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4B04 6A5D 7546 5201 49F4



4B046A5D7546520149F4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 24/7/2018

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

042/RE/S/2018/8614

06-08-2018 12:23:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte.12203/2018 MC 48/2018
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto DEPORTES

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, se propone la siguiente transferencia de crédito para el Área de Deportes, a fin de habilitar el crédito correspondiente para modificación del contrato campamentos de verano 2018.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

2E61 9BD3 4809 2623 B249



2E619BD348092623B249

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/8/2018



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
MODIFICACIÓN CONTRATO CAMPAMENTOS DE VERANO 2018

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

53D7 77E9 023F 6D2B 2E1E



53D777E9023F6D2B2E1E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 6/8/2018

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

ALTAS	BAJAS
40-341-22612 PROG.ACTIVIDADES DEPORTES.....2.722,50 €	40-342-22199 TRATAM.AGUAS PISCINA DEPORTES... 2.722,50 €

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

53D7 77E9 023F 6D2B 2E1E



53D777E9023F6D2B2E1E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 6/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 48/2018 GEX 12203/2018

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
MODIFICACIÓN CONTRATO CAMPAMENTOS DE VERANO 2018

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en la aplicación presupuestaria correspondiente, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación financiándose con la baja de aplicación presupuestaria reducible sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
40-341-22612 PROG.ACTIVIDADES DEPORTES.....2.722,50 €	40-342-22199 TRATAM.AGUAS PISCINA DEPORTES... 2.722,50 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

398C 4325 F191 A8F7 F2C3



398C4325F191A8F7F2C3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/8/2018
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/8/2018